



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 0018/2025.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 23 Abril 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado **“CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 124/2024 – IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 453308”**.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución N° 4, Acta N°6 de fecha 6 de febrero de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve tener por acreditados los supuestos de excepción, requeridos por los incisos a) y d) del art. 40 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y aprobar la convocatoria y el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 124/2024 – IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP – SEGUNDO LLAMADO- – ID N° 453308”.

Verificadas la oferta de conformidad a lo establecido en la LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las disposiciones reglamentarias vigentes expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	453308				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CEX INT N° 124/2024 - IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP - SEGUNDO LLAMADO				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	9-Abril-2025	HORA APERTURA	11:15	HORA FIN	12:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CVE con difusión previa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la División Compras Mayores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 0018/2025.

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	E-0001635	CMA Small Systems Aktiebolag	fernando.andres.di.lelle@cma.se
---	-----------	------------------------------	---------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CMA Small Systems Aktiebolag	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 188.000 Tipo de Garantía: GARANTIA BANCARIA Empresa Aseguradora: BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Monto total asegurado Gs.: 10.000 Vigencia de la Póliza: De 7/03/2025 a 1/09/2025, 178 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CMA Small Systems Aktiebolag	88	1838782	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 0018/2025.

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 124/2024 – IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 453308

Asunción, 9 de abril de 2025

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de la documentación sustancial del **REPRESENTANTE LOCAL** de la persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay que presentan oferta para el presente acto de apertura, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

- **Oferente individual. Persona Jurídica no domiciliada en la República del Paraguay: CMA Small Systems Aktiebolag**
- **Representante local: PARASOFT S.R.L.**

DOCUMENTOS:	PRESENTA / NO PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).	No aplica

*Constancia del Registro del Proveedor N° 1838761

Por otro lado, con relación al numeral 2. Ofertas no abiertas, se deja constancia que el Acta de apertura hace mención automática a lo establecido en los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, sin embargo, debe ser lo establecido en el Decreto N° 2264/24.

Así también, con referencia al numeral 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados, el Acta de Apertura menciona en forma automática los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, debiendo ser del Decreto N° 2264/24.

Además, se indica que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 0018/2025.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------

Fin de la transcripción parcial del ACTA DE APERTURA Y EL DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	CMA Small Systems Aktiebolag.
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El formulario de oferta y de lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE.
3. Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
3.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*)	CUMPLE.
3.2 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
4. Documentos legales. Representante Local del Oferente. En el caso que fuera Persona Jurídica (domiciliado en la República del Paraguay)	
4.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 0018/2025.

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	CMA Small Systems Aktiebolag.
<p>4.4 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local).</p> <p>Estos documentos pueden consistir en:</p> <p>1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.</p>	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
CMA Small Systems Aktiebolag.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL** se procede a exponer la oferta económica:

Licitación: 453306 - CEX INT N° 124/2024 - IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIAP - SEGUNDO LLAMADO

Item	Código CMA/Obj	Descripción	Alícuota	Cantidad	Moneda	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones
1	00111803-004	Actualización del SIAP para el funcionamiento 2025 del Software QR Datos Payments (Sistemas + Implementación)	unidad de medida: Unidad	1	---	120,000	120,000	Presupuesto: 120,000
2	00111803-004	Expendio Técnico del SIAP para QR Datos Payments.	unidad de medida: Hora	80	---	80,000	6,400,000	Presupuesto: 6,400,000
Total por Ítem 1							120,000	
Total por Ítem 2							6,400,000	
Total General							6,520,000	

Item	Código CMA/Obj	Descripción	Alícuota	Cantidad	Moneda	Precio Unitario	Precio Total	Observaciones
3	00111803-004	Implementación de PASAQR QR Datos Payments a Distancia, por hora	unidad de medida: hora	100	---	188	18,800	Presupuesto: 18,800
Total por Ítem 3							18,800	
Total General							188,000	

US\$ PRECIO OFERTADO EN DOLÁRES AMERICANOS
Total General Calculado: 188.000

Firma: Fernando S. Ledo
Nombre: Fernando Ledo S. Ledo
Cargo: Regional Manager

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

El oferente CMA Small Systems Aktiebolag, resulta ser el único oferente en el presente procedimiento de contratación, por lo que la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia no es aplicable al presente llamado.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por INFORME SGGOF.DASP N° 03/2025, la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras se expide en relación a los requerimientos técnicos del llamado en los siguientes términos:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 0018/2025.

“Con relación al documento de referencia cumplimos en remitir el resultado del análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 124/2024 – IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 453308.

Conforme al Acta de apertura de ofertas (9/ABRIL/2025), se presentó la siguiente oferta de:

Oferente
CMA Small Systems Aktiebolag

Se pasa a detallar a continuación el informe realizado en carácter de área técnica del presente llamado: Primeramente, conforme a la verificación de documentación sustancial realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas el oferente CMA Small Systems Aktiebolag, cumple con la correcta presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo indicado en la providencia del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de abril de 2025 que está incluido en el expediente, en el folio 232.

Análisis de Precios

Se procedió a realizar el análisis de la lista de precios cotizados por el oferente CMA Small Systems Aktiebolag, y confirmamos que los precios ofertados no presentan variaciones en comparación al precio referencial y están conformes con lo estipulado en la Resolución DNCP N° 454/2024. Por esta razón, declaramos como ACEPTABLES los precios ofertados.

Evaluación técnica de las documentaciones solicitadas en el PBC.

Procedimos a evaluar técnicamente la oferta según el resumen detallado en el cuadro siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: - Experiencia en la implementación de módulos de pagos electrónicos con QR en otros países.	Cumple
2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:	
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente especifique y detalle su experiencia en la implementación de módulos de pagos electrónicos con QR en otros países. En dicho documento se deberá indicar los países en los cuales se ha implementado la solución ofertada.	Cumple Nota en carácter de declaración jurada: Folios 118 al 120. <u>Carta de referencia:</u> 1) Banco de Moldavia: Folios 110 al 111 2) Banco de Mauricio: Folios 112 al 113 3) Banco de Jordania: Folios 114 al 115 4) Banco de Azerbaiyan: Folios 116 al 117

En conclusión, el oferente CMA Small Systems Aktiebolag, cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en el PBC y sus precios se encuentran dentro de los parámetros de la Resolución DNCP N° 454/2024 que establece las directrices de estimación de precios...”Fin de la Transcripción parcial del **INFORME SGGOF.DASP N° 03/2025.**

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 0018/2025.

5. SOLICITUD DE ACLARACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

DOCUMENTOS SOLICITADO A CMA Small Systems Aktiebolag

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/ NO PRESENTA
Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen (**).	PRESENTA.
Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen (**).	PRESENTA.
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios (**)	PRESENTA.

DOCUMENTOS SOLICITADO A PARASOFT S.R.L.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/ NO PRESENTA
Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **CMA Small Systems Aktiebolag** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal y Capacidad Técnica.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	CMA Small Systems Aktiebolag.
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) [El formulario de oferta y de lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas las páginas.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE.
3. Documentos Legales. Oferente Individual (Persona jurídica no domiciliada en la República del Paraguay)	
3.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Social de Constitución y sus modificaciones, si las hubiere, y su inscripción en el Registro Público del Comercio, o su equivalente en el país de origen. (*)	CUMPLE.
3.2 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*) Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, o su equivalente en el país de origen; o	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 0018/2025.

2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, o su equivalente en el país de origen.	
3.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados del Oferente (**).	CUMPLE.
3.4 Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen (**).	CUMPLE.
3.5 Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen (**).	CUMPLE.
3.6 Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios (**)	CUMPLE.
4. Documentos legales. Representante Local del Oferente. En el caso que fuera Persona Jurídica (domiciliado en la República del Paraguay)	
4.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).	CUMPLE.
4.2 Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
4.3 Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
4.4 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (*) (En el caso que el firmante de la oferta fuese el representante legal del Representante Local). Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	NO APLICA.
4.5 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local (“Sociedad Anónima” o “Sociedad de Responsabilidad Limitada”) para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes (**).	CUMPLE.
4.6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
4.7 Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE.
4.8 Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar incluido en la Sección Formularios (**)	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA	
a) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente especifique y detalle su experiencia en la implementación de módulos de pagos electrónicos con QR en otros países. En dicho documento se deberá indicar los países en los cuales se ha implementado la solución ofertada.	CUMPLE.

Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas por **CMA Small Systems Aktiebolag** no se hallan registrados como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que **CMA Small Systems Aktiebolag** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas por el oferente no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 0018/2025.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras informó que los precios ofertados por **CMA Small Systems Aktiebolag** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución citada precedentemente.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

“Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda”.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC en el OG 569 es de **₡ 1.200.000.000** y en el OG 261 **₡ 610.000.000.-**

Por Resolución N° 3 Acta N° 06 del 6 de febrero de 2025 el Directorio del Banco Central del Paraguay autorizó la ampliación del valor a contratar por el monto total de **₡ 1.810.000.000.-**

En el presente procedimiento de contratación el monto por ejecutar asciende a:

OBJETO DE GASTO	ÍTEM	MONTO TOTAL DÓLARES AMERICANOS	MONTO GUARANÍES	TOTAL
OG 579 ACTIVOS INTANGIBLES	Actualización del SIPAP para el funcionamiento 24x7 del Software QR Codes Payments. (Licencias + Implementación)	USD 125.000	₡ 1.001.520.000	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 0018/2025.

OBJETO DE GASTO	ÍTEMS	MONTO TOTAL DÓLARES AMERICANOS	MONTO TOTAL GUARANÍES
OG 261 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	ÍTEM 2 Soporte Técnico del Módulo QR Codes Payments.	USD. 45.000	₡ 360.547.200
OG 261 DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	ITEM 3 Mantenimiento del Módulo QR Codes Payments a Distancia. (por hora) – Contrato abierto por cantidad	USD 18.000	₡ 144.218.880
TOTAL		USD 63.000	₡ 504.766.080

La cotización del día del acto de apertura – 09/04/2025- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P. asciende a 8.012,16 guaraníes por dólar, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Reglamentario, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 124/2024 – IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 453308**" conforme al siguiente detalle:

CMA Small Systems Aktiebolag

Grupo 1 - ITEM 1 y 2 - IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP - SEGUNDO LLAMADO Contrato Abierto: No

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DÓLARES AMERICANOS	PRECIO TOTAL DÓLARES AMERICANOS
1	Actualización del SIPAP para el funcionamiento 24x7 del Software QR Codes Payments. (Licencias + Implementación)	Unidad	Unidad	1	USD.125.000.-	USD.125.000.-
2	Soporte Técnico del Módulo QR Codes Payments.	Mes	Unidad	36	USD.1250.-	USD. 45.000.-
TOTAL DÓLARES AMERICANOS Grupo 1 - ITEM 1 y 2						USD.170.000.-

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 0018/2025.

Grupo 2 - ITEM 3 - IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA MÓDULO QR COMO ACTUALIZACIÓN DEL SIPAP Contrato Abierto: Por Cantidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DÓLARES AMERICANOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
3	Mantenimiento del Módulo QR Codes Payments a Distancia. (por hora)	Hora	UNIDAD	USD.180.-	50.-	100.-

Contrato Abierto cantidad.

Cantidad Máxima: 100.-

Cantidad Mínima: 50.-

El monto correspondiente a los impuestos nacionales y a la contribución del cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura conforme al artículo 63 de la Ley N° 7021/22, serán absorbidos por la Contratante. **(PBC.CONDICIONES CONTRACTUALES. 12. Formas y Condiciones de Pago)**

El plazo de vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato, hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Firmado digitalmente por FATIMA FRANCISCA VAZQUEZ FLEITAS
Fecha: 2025.04.23 09:51:48 -03'00'

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Firmado digitalmente por GUSTAVO ALBERTO ZAYAS CENTURION
Fecha: 2025.04.23 10:46:46 -03'00'

Gerencia de Patrimonio y Logística

GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Firmado digitalmente por GABRIELA MARIA PEREZ BRUN
Fecha: 2025.04.23 10:55:56 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Fecha: 2025.04.23 12:02:34 -03'00'

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".